



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP-EXP. 0013388/2013

VISTO:

La nota presentada por el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades por la cual eleva una propuesta con el propósito de especificar y determinar los lugares de trabajo para los proyectos de investigación en el ámbito de nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la referida propuesta cuenta con el aval del Consejo de Dirección del CIFFyH y del Centro de Documentación Audiovisual (CDA);

Que en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades existe un importante número de proyectos de investigación dirigidos por sus docentes, aproximadamente 92 Proyectos "A" en el (CIFFyH), 32 Proyectos "B" SECyT/UNC, 5 Proyectos CIFFyH y un número menor de proyectos subsidiados por CONICET y FONCYT;

Que la mayoría de estos proyectos (aproximadamente un 90%) tiene radicación en el CIFFyH y en el Museo de Antropología, en tanto que un número menor de ellos tiene radicación en las diferentes Escuelas, Departamentos y cátedras de nuestra Facultad;

Que un relevamiento realizado a mediados del año 2012 (de proyectos presentados a evaluación a SECyT/UNC) se pudo constatar lugares de trabajo en las Escuelas de Archivología, Letras, Bibliotecología y el Departamento de Geografía;

Que en la actualidad no existe ninguna reglamentación que legisle acerca de la elección del lugar de radicación de los proyectos de investigación, contexto que produce situaciones dispares entre los proyectos, las que se manifiestan fundamentalmente en la difusión de las temáticas de investigación y en la posibilidad de incorporación de ayudantes alumnos y adscriptos;

Que la presente propuesta tiene por objetivo reubicar la investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades en los lugares específicos que establecen los Reglamentos de la Facultad para este tipo de actividad académica;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP-EXP. 0013388/2013

ARTICULO 1º. Aprobar la propuesta presentada por el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que especifica y determina los lugares de proyectos de investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades y en tal sentido DISPONER que los proyectos de investigación que soliciten subsidios, aval académico o lugar de trabajo deberán encuadrarse en alguno de los centros o espacios de investigación de la Facultad, es decir, el Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón" (CIFYH), el Museo de Antropología o el Centro de Documentación Audiovisual (CDA), de acuerdo a las temáticas propias de cada proyecto.

ARTICULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°: 467
JC


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES